



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 PARRAL

Dirección de Desarrollo Comunitario/

PARRAL, 11 Oct 2013

DECRETO EXENTO N° 48901 -

VISTOS:

1. Las facultades que confiere la ley 18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-
2. La Ley N° 20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.-
3. La Resolución Exenta N° 1.600 del 24 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República.
4. El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde" los decretos exentos.
5. El Decreto N° 1.327, de fecha 18.12.2012 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.-
6. El Programa Asistencia Social de la Unidad de Acción Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme lo previsto en el artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensable para paliar las dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta.
2. Que los beneficiarios serán evaluados por un profesional del área social quien, con la experticia de su área laboral, determinará si se cumplen los requisitos de urgencia y necesidad manifiesta.
3. Lo dispuesto en los Dictámenes N° 11.337 de 1999, 8.507 de 2001 y 976 de 2009 de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

1. **APRUEBASE Y REGULARICESE**, la asignación de las siguientes ayudas asistenciales, otorgadas a las personas que se indican a continuación por concepto de:

Fecha Otorgamiento	Beneficio Entregado	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Valor del Beneficio Entregado
01-10-2013	6 planchas de internit	López	Leiva	Juan	\$ 26.100
03-10-2013	6 planchas de zinc 2,5	concha	retamal	Mireya	\$ 28.740
05-10-2013	7 planchas de internit 8 palos 3x2	Claudia	Fuentes	Méndez	\$ 30.450 \$ 11.904
05-10-2013	6 planchas de internit	Rodríguez	Arias	Karen	\$ 26.100
05-10-2013	6 planchas de internit	Jara	Villanueva	María	\$ 26.100
05-10-2013	4 planchas zinc 2,5	Mora	Manríquez	Sara	\$ 19.160
05-10-2013	10 PALOS 3X2 7 planchas de internit	Fuentes	Méndez	Claudia	\$ 14.880 \$ 30.450



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Dirección de Desarrollo Comunitario/

2. **ESTABLECESE**, que los documentos que avalan la adquisición y entrega del beneficio a los solicitantes, se encuentran archivados en la Dirección de Desarrollo Comunitario.
3. **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al ítem **215-24-07-001-000 (4-23-1) "Programa Asistencia Social"**, del Presupuesto Municipal vigente año 2013.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/PZF/ALF/mtb.
DISTRIBUCIÓN

1. Dirección de Finanzas (2)
2. Dirección de Control
3. Dirección Jurídica
4. Oficina de Partes
5. Dirección de Desarrollo Comunitario (2)